

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 22/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.003, año 2014, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO OFICIAL AYUDANTE SAIEGG, ANGELA CLAUDIONES S/PRESUNTA FALTA ART. 29° INC. 10 RDPV (EXPT. N° 413/14 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que lo presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada en la cual se indica que autores ignorados ingresaron al inmueble de la oficial ayudante Ángela Claudiones SAIEGG, sustrayendo del lugar elementos varios, entre ellos el arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia, Pistola Calibre 9 mm Marca FMI – HI POWER Nro. De Serie N° 4447032, con su respectivo cargador con 15 cartuchos de bala.

Que venidas las actuaciones, este Tribunal de Cuentas procede a dictar el Acuerdo N° 233/14 (fs. 113) citando al presunto responsable a los efectos produzca el descargo correspondiente, obrante a fs. 116) la respectiva constancia de notificación.

Que vencido el plazo para que produzca descargo y notificado el mismo, según consta a fs. 125), se corre vista al Asesor Legal de este Tribunal, quien se expide a fs. 126) mediante Dictamen N° 12/15, expresando que correspondería la formulación del respectivo cargo a la Señora SAIEGG, Ángela Claudiones.

A fs. 127/128) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 10/15-C.F. solicitando la formulación del cargo por un monto total de \$ 1.920,55 de los cuales \$ 1.221,84 corresponden al valor del perjuicio fiscal y \$ 698,71 a intereses.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo a la Señora Ángela Claudiones SAIEGG (DNI N° 35.099.343) por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.920,55).-

Segundo: Emplazar a la nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES